Imprimir

El próximo 26 de enero se realizará la presentación del Tribunal Permanente de los Pueblos –TPP- en Colombia.
La sesión 48º del TPP "*El Genocidio Político en Colombia 2021*" tendrá como jurados a Luciana Castellina (Italia), Daniel Feierstein (Argentina), Luigi Ferrajoli (Italia), Mireille Fanon-Mendès-France (Francia), Philippe Texier (Francia), Antoni Pigrau Solé (Barcelona), Andrés Barrera (México), entre otras personalidades internacionales.

Se destaca la participación de Luigi Ferrajoli, jurista italiano, profesor de la Universidad de *Roma Tre*, que visitó Colombia en septiembre de 2015 para compartir con diversos sectores de la justicia algunas reflexiones jurídicas sobre los diálogos de La Habana.

Luigi Ferrajoli puede ser el penalista más reputado de la actualidad. Sus libros *Derecho y razón* y *Principia iuris* y *Democracia y garantismo* lo han convertido en una voz autorizada del derecho y un tratadista excepcional para hablar de paz.

Antecedentes del Tribunal Permanente de los Pueblos

El Tribunal Permanente de los Pueblos es una construcción histórica desde los procesos sociales y populares en el mundo, que vieron la necesidad de reivindicar la Carta de Argel (1976) y el derecho que tienen todos los pueblos de oponerse antes gobiernos represivos, dictaduras y, en general, gobiernos autoritarios que violan sistemáticamente los derechos humanos, los derechos económicos, sociales y culturales, DESC de sus propios pueblos.

El TPP fue fundado por Lelio Basso (1903 – 1978), abogado y dirigente político socialista italiano que participó en el Tribunal Rusell I y II. Su actual presidente es Philippe Texier (magistrado de la Corte de Casación de Francia, ex miembro del Comité de derechos económicos, sociales y culturales de Naciones Unidas), su Secretario General Gianni Tognoni (Italia), sus vicepresidentes Javier Giraldo SJ (jesuita de Colombia), Luiza Erundina de Sousa (ex alcaldesa de Sao Paulo y actual deputada federal de Brasil), Helen Jarvis (Australia-Cambodia) y Nello Rossi (Italia), y cuenta también con 65 miembros provenientes de

diferentes países, de ellos 19 latinoamericanos.

Los Tribunales de los pueblos apelan a la conciencia ética de la humanidad para condenar graves violaciones a los derechos humanos y cambiar el rumbo de Estados y sociedades. En sus Sentencias, por lo tanto, destaca vacíos y límites del Sistema Internacional de protección de los Derechos Humanos con el fin de trazar su evolución.

En el marco de esta sesión organizaciones sociales, étnicas, de víctimas, de derechos humanos y políticas denunciarán (i) las prácticas genocidas y en general el genocidio político, continuado y extendido que han sufrido sus miembros y colectivos a lo largo de su existencia; (ii) los crímenes contra la Paz ocurridos luego de la Firma del Acuerdo Final de Paz entre las FARC y el Estado Colombiano, y (iii) la impunidad y ausencia de Justicia frente a todos estos hechos

El acto de apertura tendrá lugar este martes 26 de enero de 2021 a partir de las 8a.m por los canales de Facebook y Youtube (1) de la sesión del TPP en Colombia.

Respaldo al proceso de paz

Franco Ippolito, magistrado de *la Corte de Cassazione* de Italia, Presidente del Tribunal Permanente de los Pueblos TPP (2), ha invitado Morsolin en Roma con ocasión del seminario "*Colombia: Laboratorio di pace per l'America Latina dopo 50 anni di conflitto armato*", realizado el viernes 20 de octubre de 2017, junto al Dr. Franco Vincenti, Embajador Emérito de Naciones Unidas en Colombia y Nicaragua.

Hay que subrayar que quince reconocidos juristas italianos manifestaron su respaldo al proceso de paz cumplido en La Habana, Cuba, e invitaron a los colombianos a refrendar lo pactado entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las Farc.

En una carta enviada al Gobierno de Colombia en septiembre de 2016 (3), valoraron la aplicación de la justicia transicional en el marco del proceso de paz y ponen de relieve la trascendencia del plebiscito que se celebrará este domingo en Colombia.

“La paz es un principio contra mayoritario, siendo su ejecución una obligación absoluta e inderogable. Es a sabiendas del valor incondicionado de la paz, más allá de la voluntad de cualquier mayoría, que en nuestro sentir debe ser afrontado el plebiscito que tendrá lugar en octubre para refrendar los Acuerdos de Paz”, señalaron en la misiva firmada por los juristas Luigi Ferrajoli, Franco Ippolito, Elena Paciotti, Lisli Basso, Gustavo Zagrebelsky, entre otros, relata un comunicado del presidente de la Republica de Colombia, Juan Manuel Santos.

“Una condición necesaria de la pacificación es el sometimiento de los contendientes no tanto a las formas de la justicia ordinaria, sino a las de la justicia transicional, como son las formas acordadas en las negociaciones de paz con base en el ‘Marco Jurídico para la Paz’”, agregaron.

Así mismo, en la carta, fechada en Roma el 25 de septiembre de 2016, invitaron a los opositores al Acuerdo a tener en consideración que la justicia transicional cobijará a todos los actores del conflicto armado colombiano.

“Los que se oponen a la negociación deberían ser conscientes del hecho de que la justicia transicional delineada en él se aplicará no solo a los delitos cometidos por las organizaciones guerrilleras, sino también a otros, no menos graves, perpetrados por los otros actores del conflicto”, recalcaron.

Así mismo, descartaron que la justicia transicional revista impunidad alguna.

“Está claro que las formas de aquella justicia, dirigida al esclarecimiento de la verdad, no equivalen en absoluto a la impunidad que provendría de una amnistía política generalizada”, indicaron en la misiva.

Para finalizar, los juristas italianos puntualizaron: “El voto para respaldar las negociaciones de paz será por esto un voto sobre el futuro de Colombia (…), sobre los presupuestos elementales del desarrollo económico, civil y democrático de la sociedad colombiana”.

Manifiesto por la igualdad

Pasemos ahora a las reflexiones de Luigi Ferrajoli extraídas de su libro *Manifiesto por la igualdad* de 2019, Editorial Trotta.

Cándido Marquesan Millan, analiza que “podemos diferenciar dos visiones de la política en la relación entre igualdad y libertad. Para la izquierda, igualdad y libertad –y más en general igualdad, libertad y fraternidad– se implican recíprocamente. En cambio, para las derechas, la libertad y la igualdad no solo no se implican, sino que mantienen una relación de oposición, en virtud de la cual la libertad solo puede afirmarse con el sacrificio de la igualdad; la cual, a su vez, como la fraternidad (o solidaridad) de la que es presupuesto, no es tampoco un valor, dado que a ella se opone una antropología de la desigualdad de las subculturas reaccionarias racistas, clasistas o machistas, y el valor opuesto de la competición y del dinero de las ideologías neoliberales.

Siendo evidente que la igualdad implica la libertad y más en general los derechos fundamentales universales, la afirmación de que la idea distintiva de la izquierda es la igualdad, equivale a decir que consiste además en el igual respeto y valor de todas las diferencias de identidad, a través de la garantía de los derechos de libertad, y en la reducción de las desigualdades económicas y materiales, a través de los derechos sociales (sanidad, educación…) y del trabajo. Por ende, la identidad de la izquierda consiste en el nexo entre igualdad, libertad y derechos sociales expresado en las tres clásicas palabras de la Revolución francesa. Y perfectamente puede identificarse en la conjunción de un estado liberal mínimo (y especialmente derecho penal mínimo) y de estado social máximo, consistentes ambos en un paso atrás de la esfera pública en garantía de las libertades individuales y el otro en un paso adelante en garantía de los derechos sociales.

La derecha sostiene lo contrario: de un lado, el derecho penal máximo defendido por sus componentes reaccionarios, que piden un paso adelante del Estado en defensa del orden público y de la seguridad contra inmigrantes y pequeños delincuentes, así como la máxima invasión del derecho en las cuestiones bioéticas, de la reducción de los casos de aborto, incluso su prohibición, de las limitaciones a la procreación asistida o a la eutanasia; de otro, el estado social mínimo promovido y puesto en práctica por sus miembros neoliberales, que,

por el contrario, piden un paso atrás del Estado en la tutela del ejercicio desregulado de los derechos patrimoniales y de autonomía, que ellos conciben como libertades, y por eso reivindican la abdicación de la política de su papel de gobierno de la economía y de garantía de los derechos, en favor de las fuerzas del mercado.

Se pueden distinguir dos derechas. Una reaccionaria, que defiende el orden y la tradición; y la neoliberal, cuyos rasgos distintivos son la propiedad privada y el mercado. La primera tiene distintas versiones, desde la autoritaria a la clerical y a sus perversiones fascistas, racistas, unidas todas ellas por la intolerancia hacia las diferencias que van en contra de determinadas normas. En cambio, la segunda, la neoliberal, se caracteriza por la primacía asignada a los derechos del mercado y patrimoniales, aunque suponga un crecimiento exorbitante de las desigualdades y de la reducción de los derechos sociales y laborales.

No obstante, en ambos casos las dos derechas están unidas por las jerarquías sociales en las que ellas ordenan las diferencias: bien de orden natural por nacimiento, clase o sexo; o también natural, pero «espontáneo» del mercado. Un orden que en ambos casos incluye y excluye, y que se considera siempre amenazado por enemigos internos y externos: el comunismo, el anarquismo, el islam, la delincuencia callejera, los inmigrantes, etc.

En fin, las dos derechas están normalmente aliadas. Los reaccionarios iliberales nunca han estado en contra de la propiedad privada: un pilar básico del sistema que defienden. Los neoliberales, sostenedores del paso atrás del Estado en la economía en nombre de la libertad de los mercados nunca se han opuesto, e incluso, las han promovido las limitaciones a las libertades fundamentales y las medidas represivas, especialmente contra los pobres y los excluidos, de ahí las leyes de excepción, del control de la vida privada y del reforzamiento de los poderes policiales”, concluye Cándido Marquesan Millan (4).

Conclusión

Algunos analistas han documentado la persecución de los defensores de derechos humanos de nacionalidad italiana en Colombia (y también la tortura psicológica a las hijas de los

defensores), considerando el asesinato del cooperante italiano de Naciones Unidas, Mario Paciolla (como ha sido documentado por el Procurador Pignatone – entre los máximos expertos de ´ndrangheta a nivel internacional), ocurrida el día 16 de julio de 2020 en San Vicente del Caguan (como documentado por el E-BOOK "*¿Gomorra del Caguán o de Nápoles? Puente entre Italia y Colombia (2004-2009)*", Editores: Observatorio Selvas y Corporación Latinoamericana Sur, Milán, 2020-(5), considerando que la Fiscalía Colombiana ha condenado en 2011 el Señor German Villalba (agregado en la Embajada de Colombia en Roma) a siete años de prisión para la persecución y espionaje del Departamento Administrativo de Seguridad DAS a ciudadanos italianos, españoles y belgas, como se documenta en el libro "*Chuza Das*", Edición B. Bogotá: 2015, autor: Julián Martínez. Serán temas analizados por el destacado jurista italiano Luigi Ferrajoli.

Concluyendo, el Observatorio sobre las Américas "Selvas" de Milán (Italia), ha difundido una nota para "felicitar y reconocer el liderazgo de la Fundación Lelio Basso de Roma -en particular Franco Ippolito, Gianni Tognoni, Simona Fraudatario, Andrea Mulas-, en este tribunal ético que tiene un fuerte impacto político a nivel internacional porque viene siendo utilizado también como herramienta de presión ante el Sistema de Naciones Unidas y por la diplomacia europea. Hay que subrayar que el tribunal de los pueblos sobre los migrantes (que ha sesionado en Barcelona, Paris, Palermo en diciembre de 2017) ha denunciado las graves responsabilidades de Italia y de la Unión Europea, empujando la caída del ministro racista de Interior, Matteo Salvini" (6).

NOTAS

- https://www.youtube.com/channel/UCmPsLXagHarrctVYet1Ynsw
- https://www.fondazionebasso.it/2015/
- http://es.presidencia.gov.co/noticia/160928-Juristas-italianos-respaldan-Acuerdo-de-Paz-en-Colombia
- https://www.nuevatribuna.es/articulo/sociedad/teoria-politica-reflexiones-norberto-bobbio-luigi-ferrajoli-libertad-igualdad/20210113090442183330.html
- E-BOOK "¿Gomorra del Caguán o de Nápoles? Puente entre Italia y Colombia (2004-2009)",

Editores: Observatorio Selvas y Corporación Latinoamericana Sur, Milán, 2020, disponible on-line:

¿Gomorra del Caguán o de Nápoles?

- https://www.lavozdelsur.es/opinion/adios-salvini_130661_102.html
 Cristiano Morsolin, investigador y trabajador social italiano radicado en Latinoamérica desde 2001, autor de 10 libros en 5 idiomas, co-fundador del Observatorio sobre las Américas "Selvas" de Milán (Italia). Analiza las relaciones entre derechos humanos, movimientos sociales, políticas emancipadoras y la geopolítica de Papa Francisco. Co-autor del libro "Renovadas formas de hacer oposición", coordinado por el profesor Freddy Cante, Editor académico: Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad del Rosario, Bogotá, 2015.